

Contrato Estándar de Socio CIM

C O N T R A T O
entre
(Nombre de la Municipalidad), Noruega
Y
(Nombre de la Municipalidad), País
Con respecto a
Cooperación Internacional Municipal

La (Municipalidad del Sur) y la (Municipalidad del Norte) han acordado lo siguiente:

1. Ámbito y Objetivos

- 1.1. La Meta del Programa está definida dentro de las Directrices de CIM.
- 1.2. Las tareas serán acordadas e implementadas por ambos socios esquematizadas en la aplicación anual del programa CIM.

2. Administración del Proyecto y Coordinación

(Nombre del Socio del Sur) y (Nombre del Socio del Norte) se deberán reunir una vez al año para:

- Evaluar y monitorear actividades
- Formar el plan de actividad y el presupuesto anual
- Discutir asuntos generales de interés y compartir experiencias en conexión con los temas de gobierno local.
- Discutir correcciones en el contrato

Otras estructuras de reuniones también pueden ser aplicadas y la frecuencia y establecimiento de estas dependerá de las actividades/tareas a ser implementadas.

Además, varios comités, grupos gestores, etc., pueden ser requeridos. Estos serán listados en sub-clausulas sub-secuentes estableciendo el propósito (mandato) y los miembros de esta. La clasificación, co-condición, entre estos será también aclarado aquí así como en los requerimientos de reporte.

Un cuadro organizacional y de administración debe ser incluido en el Anexo I.

3. Obligaciones y Responsabilidades de las Partes

3.1. Información

Las partes deberán mantenerse mutuamente actualizados en información sobre materias de importancia relevante para la cooperación total y la implementación de las tareas que se llevarán a cabo bajo este Contrato.

3.2. Personal

La (nombre del socio del norte) deberá poner a disponibilidad personal suficiente y calificado y llevará a cabo sus obligaciones de acuerdo con los más altos estándares profesionales. Si se espera que se presente cualquier problema, (nombre del socio del sur) deberá ser notificado inmediatamente por escrito.

(Nombre del socio del sur) deberá poner a disponibilidad personal suficiente y calificado para cooperar con la (nombre del socio del norte) y su personal en las actividades a ser implementadas bajo este contrato, y deberá facilitar y asegurar que el personal esté disponible para llevar a cabo las preparaciones necesarias y las tareas de seguimiento en conexión con la cooperación. Si algún problema surge o se espera que se presente, (nombre del socio del norte) deberá ser notificado inmediatamente por escrito.

La parte solicitando reemplazo de personal deberá ser responsable por las consecuencias financieras del mismo, excepto en casos cuando tal personal sea reemplazado por razones de mala conducta, incapacidad, o llevar a cabo violación de instrucciones y leyes locales y regulaciones en cuyo caso la Parte afectada será responsable.

3.3. (Nombre del socio del sur)

(Nombre del socio del sur) es responsable de la planificación, administración e implementación del Proyecto de acuerdo a las actividades planeadas.

(Nombre del socio del sur) deberá:

- Proveer al (socio del norte) con acceso a todos los reportes disponibles y relevantes y los datos requeridos para emprender sus tareas.
- Datos e información disponible solo en lenguaje local será traducida a inglés.
- Alojamiento de una oficina acondicionada para el personal de la municipalidad de (nombre del socio del norte)
- Proporcionar facilidades de transporte.

3.4. (Nombre del socio del norte)

El (nombre del socio del norte):

- (Nombre del socio del norte) deberá cooperar totalmente con (nombre del socio del sur) para asegurar que la Meta y Objetivo del Programa sean completados exitosamente y coordinador los servicios para ser llevados a cabo por la Institución Noruega.
- Proporcionar y suministrar a la Institución Receptora los reportes especificados en la abajo en la Clausula 6.
- Asistir al personal de (nombre del socio del sur) en obtener facilidades de acomodación cuando visiten Noruega, incluyendo visa y otros permisos necesarios para su estadía en Noruega.

4. Viajes internacionales

Todos los viajes internacionales deberán acordar entre las dos Partes y deberán formalizar a través de Términos de Referencia (TOR, por sus siglas en inglés) el cual deberá incluir un plan de trabajo y presupuesto. Las regulaciones del Gobierno Noruego en viajes externos deberán aplicarse a este contrato.

5. Obtención (si aplica)

Esta Clausula se debe de elaborar de acuerdo con las reglas y procedimientos para la obtención, expuestos en el Acuerdo y a menudo, por ejemplo, con respecto a la obtención de mercancías, requiere una descripción más detallada relacionada a la responsabilidad de envío/transporte de mercancías, sitio de entrega, transferencia de propiedad, etc.

6. Reportando

Los reportes deberán incluir:

- Nombres y posiciones de los participantes
- Asuntos de agenda
- Conclusiones
- Presupuestos y planes de implementación
- Responsabilidades de las dos partes
- Criterios para la evaluación y monitoreo
- Fechas límites para reportar serán 14 días después de las reuniones.

7. Conformidad con leyes locales

Mientras se llevan a cabo las asignaciones bajo el Contrato, el personal y entidades comprometidas por (nombre del socio del sur) deberá cumplir con las leyes de la República de (nombre del país del sur) y (nombre del socio del norte), tomará acciones correctivas rápidas con respecto a cualquier violación por tal personal o entidades. La misma se aplica al personal de (nombre del socio del sur) cuando lleven a cabo las asignaciones en Noruega.

8. Correcciones

No deberán ser hechas correcciones a este Contrato a menos que sea por un acuerdo escrito firmado por las partes.

9. Entrada en vigor y Duración

Este Contrato deberá entrar en vigor cuando sea signado por ambas Partes y aprobados por ambas, la Asamblea llena / Consejo de (nombre del socio del sur) (nombre del socio del norte) kommunestyre/bystyre.

Este contrato deberá permanecer en vigor hasta la expiración o terminación del Acuerdo, o como sea acordado por las Partes.

10. Terminación

Cada Parte puede terminar este Contrato, dando un aviso escrito de tres meses a la otra Parte con copia a KS.

Recibido tal aviso de terminación, ambas Partes empelar su mejor esfuerzo para llevar al trabajo a un final en una forma rápida, ordenada y económica, y entregarán mutuamente cualquier plan o documento completado como parte de este Contrato.

Los socios deberán trabajar en una estrategia de salida como parte de las tareas anuales a ser implementadas.

11. Resolución de Conflictos

Si cualquier disputa surge relacionada a la implementación o interpretación de este Contrato, deberá haber consultas mutuas entre las Partes con una vista para asegurar una implementación exitosa del Programa o las actividades referidas en este Contrato.

Dando fe, el infrascrito, actuando en nombre de sus respectivas Instituciones, han firmado este Contrato en dos originales en idioma inglés.

(lugar y fecha)

(Municipalidad del sur)

(Municipalidad del norte)

NN
Presidente/Alcalde

NN
Ordfører/Alcalde